



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNO DE ANTECEDENTES: CA/061/2020.

PARTE ACTORA: RAÚL FERNÁNDEZ LEÓN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que de la revisión realizada el día de ayer siete de diciembre de la presente anualidad a la cuenta de correo avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta iegroo.juridica@gmail.com, enviado por la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la razón levantada por el oficial de partes de este Tribunal, por medio del cual notifica el inicio del trámite solicitado por esta autoridad mediante acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año en curso, remitiendo para tal efecto copia simple de la cédula de notificación y fijación del plazo para terceros interesados a que se refieren las fracciones II y III del artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 35 y 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

ACUERDA

ÚNICO.Téngase por presentada a la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación a que se refiere la cuenta, intégrese el cuaderno de antecedentes con clave CA/061/2020, para los efectos correspondientes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por oficio al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por estrados a los demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir
Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----